III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 1, de fecha 2 de enero de 2015, se eleva a definitiva la aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	9.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	70.350,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	1.200,00
6.	Inversiones reales	82.500,00
	Total presupuesto	164.150,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	33.700,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.450,00
4.	Transferencias corrientes	19.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	68.300,00
7.	Transferencias de capital	31.200,00
	Total presupuesto	164.150,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151.1 en el plazo de dos meses.

Lo que se hace público para general conocimiento en Quintanilla San García, a 17 de febrero de 2015.

El Alcalde,
Juan Miguel Busto González